

**SESION ORDINARIA N° 1-2018**  
**COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**

Acta de la Sesión Ordinaria N°1-2018 celebrada el 08 de Enero del 2018 en la sala de sesiones de la CONAGEBIO a las 9:05 a.m. con la presencia de los señores (as):

Sra. Patricia Madrigal Cordero, Propietaria y Representante MINAE  
 Sra. Enid Chaverri Tapia, Suplente y Representante MINAE  
 Sr. Nevio Bonilla Morales, Propietario y Representante MAG  
 Sra. Argerie Cruz Méndez, Suplente y Representante MAG  
 Sra. Ana Victoria Giusti Méndez, Propietaria y Representante Ministerio de Salud  
 Sr. Bernald Pacheco Chaves, Suplente y Representante de INCOPESCA  
 Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Suplente y Representante CONARE  
 Sr. Donald Rojas Maroto, Propietario y Representante Mesa Nacional Indígena  
 Sra. Eugenia Arguedas Montezuma, Suplente y Representante SINAC  
 Srita. Katherine Arroyo Arce, Suplente y Representante COMEX  
 Sra. Ángela González Grau, Secretaria de la Junta Directiva CONAGEBIO  
 Sra. Maribel Álvarez Mora, Asesora Legal Oficina Técnica  
 Sra. Shirley Calderón Morales, Secretaria de Oficina Técnica

Se justifica la ausencia de: Yamileth Solís Lezcano, representante de Mesa Nacional Campesina.

Inicia la sesión bajo la presidencia de la Sra. Patricia Madrigal Cordero, Viceministra y Presidenta de CONAGEBIO.

**Artículo 1:** Verificación de quorum.

Comprobado el quorum se inició la Sesión Ordinaria N° 1-2018

**Artículo 2:** Aprobación de agenda.

Se presenta la agenda de la Sesión Ordinaria N°1-2018. **Acuerdo N°1. Se aprobó la agenda del día. Acuerdo por unanimidad y en firme**

Se aprobó la agenda, quedando de la siguiente manera:

8

Artículo	Asunto
1	Asunto
2	Verificación de quórum
3	Aprobación de Agenda
4	Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°12-2017
5	Correspondencia
6	Cuadro de seguimiento de acuerdos
7	Presentación del Informe Final de Auditoría de la Contraloría General de la República
8	Ejecución del Programa ABS/CCAD/GIZ-2018
9	Asuntos de la presidencia
10	Asuntos varios
11	Verificación de quórum

**Artículo 3:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2017. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°12 y se toma el siguiente acuerdo: **Acuerdo N°2: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2017. Aprobado por mayoría de votos. Se abstiene de votar la Sra. Eugenia Arguedas por no estar presente en la misma.** 606124

**Artículo 4:** Revisión de correspondencia recibida:

Oficio	Dirigido a:	Enviado por:	Asunto:
OT-309-2017	Nery Agüero Montero	Angela González Grau	Criterio a Proyecto de Ley Expediente N°20.193
OT-318-2017	Lilian Patricia Marín Guillén y Marvin Mejía Vargas / CGR	Patricia Madrigal Cordero	Respuesta a documento N° 016012 (DFOE-AE-0460)

**Artículo 5:** Cuadro de seguimiento de acuerdos.

Sesión	Acuerdo	Estado de cumplimiento
Sesión Ordinaria N°12-2017	Acuerdo N°2: Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°11-2017. Aprobado por unanimidad.	Si
	Acuerdo 3: Se aprueba la modificación del -reglamento de funcionamiento de CONAGEBIO. Aprobado por unanimidad. Se instruye a la Dirección Ejecutiva realizar los trámites correspondientes con la finalidad de que el documento sea firmado por el señor Ministro y el Presidente de la República para su posterior publicación en La Gaceta.	Si
	Acuerdo 4: Se acuerda avalar el proyecto de Ley Expediente N.º 20.193, Ley para prohibir se destinen recursos públicos para promover la imagen de los jefes y las instituciones, por medio de la adición de un artículo 8 bis a la Ley N.º8131. Aprobado por unanimidad. Se instruye a la Dirección Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el oficio correspondiente.	Si
	Acuerdo 5: Se acuerda realizar las Sesiones de acuerdo al cuadro presentado. Acuerdo aprobado por unanimidad.	Si
	Acuerdo 6: Se aprueba el Código de Ética de la CONAGEBIO presentado y que se compone de 6 capítulos, 38 artículos y un transitorio, en el que se establecen las normas de conducta, principios morales, deberes éticos, prohibiciones y faltas por incumplimiento, que deben seguir todos los funcionarios durante el desempeño de la función pública y los miembros de la Comisión Plenaria cuando se encuentren en funciones propias de la CONAGEBIO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se tramite su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y se publique en la página web de la CONABEBIO. Acuerdo aprobado por unanimidad.	Si
	Acuerdo 7: Se aprueba la ejecución del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno de la CONAGEBIO. Este plan se ejecutará en 3 años, de conformidad con las siguientes tareas: AÑO 1:	

	Evaluación y mejoramiento del ambiente de control, mediante el desarrollo de un instrumento de evaluación del ambiente de control adecuado a la realidad de la CONAGEBIO. AÑO 2: Evaluación del ambiente de control y puesta en marcha del Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo (SEVRI). AÑO 3: Fortalecimiento de actividades de control, sistema de información y seguimiento del SCI. Acuerdo aprobado por unanimidad.	Si
<b>ACUERDOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES</b>		
	<b>Acuerdo</b>	
Sesión ordinaria N°7-2015	Revisión conjunta con la unidad de Biotecnología del Servicio Fitosanitario del Estado del Borrador del Capítulo III de la Ley de Biodiversidad	Parcialmente cumplida. (concluida la elaboración del Reglamento al Capítulo III de la Ley de Biodiversidad)
Sesión Ordinaria N°6-2017	Acuerdo 3: Se acuerda lo siguiente: A) A través de Carlos Mario Orrego, se solicite al Ministerio de Salud la información relevante en el proyecto y el Convenio establecido con el Ministerio de Salud y OXITEC B) Una vez recibida la documentación, la Comisión realizará un análisis de la misma y emitirá un criterio al respecto. Acuerdo aprobado por 6 votos.	Parcialmente cumplido (no se ha recibido la respuesta por parte del Ministerio de Salud)

**Artículo 6: Presentación del Informe Final de Auditoraje de la Contraloría General de la República (DFOE-AE-IF-00016-2017).** La Licda. Maribell Álvarez hace lectura de los 5 puntos que se señalan en el Resumen Ejecutivo del informe final:

- 1- Se determinaron imprecisiones en algunos requisitos estipulados en la normativa de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. En primer lugar, los interesados en efectuar investigación básica, bioprospección o aprovechamiento económico, deben adjuntar el consentimiento previo informado ante la CONAGEBIO. De esta forma, los investigadores y proveedores de los recursos (Estado, dueños de fincas, comunidades locales e indígenas) definen de mutuo acuerdo el acceso a los recursos de la biodiversidad y condiciones para la distribución de beneficios generados por su uso. Al respecto, se determinó que para acceder a colecciones ex situ para investigación básica se solicita innecesariamente al interesado tramitar un consentimiento previo informado con el proveedor original de los recursos de la colección. Es así como, a criterio del Órgano Contralor este requisito no es razonable cuando se trata de colecciones ex situ, para las cuales de previo el dueño de la colección ha tramitado un consentimiento con el proveedor original de los recursos, por cuanto ya se ha pactado con este una distribución justa y equitativa de los beneficios en retribución por el resguardo de los recursos de la biodiversidad. Además, este requisito no resulta proporcional a la naturaleza y fines del acceso a los recursos para investigación básica, cuyo interés inmediato es adquirir o aumentar conocimientos acerca de los elementos biológicos en general, o sus características genéticas o bioquímicas en particular; caso diferente a la bioprospección o aprovechamiento económico que pretenden entre sus fines los económicos.
- 2- En segundo lugar, existe contradicción entre normas legales en cuanto a la autoridad competente para suscribir un consentimiento previo informado en el caso de recursos bajo la administración del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), pues el artículo 63 de la Ley de Biodiversidad n.º 7788 asigna este acto al Consejo Regional de las Áreas de Conservación y el artículo 65 al Director del Área de Conservación.
- 3- En tercer lugar, la normativa no establece plazo para que las instituciones públicas como el SINAC o Museo Nacional emitan el consentimiento previo informado que solicite la persona interesada. Ello resulta relevante, pues en el periodo 2014 a 2017 262 de los 356 permisos otorgados fueron tramitados

con dichas instituciones, además en actas y correspondencia de la CONAGEBIO constan referencias a amplios plazos de respuesta que estas toman para brindar dicho consentimiento.

- 4- En cuarto lugar, no se ha precisado la finalidad ni los elementos mínimos que deben contener los informes que presentan los permisionarios a la CONAGEBIO, los cuales regulan los artículos 71 de la Ley de Biodiversidad y 13 de las Normas generales de acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad.

Esta situación ocasiona que la información contenida en estos informes sea de poca trascendencia y omite elementos técnicos relevantes como: listado de muestras con el código, coordenadas geográficas del sitio de colecta, descripción del organismo colectado y ubicación última de las muestras con información del contacto responsable. Según criterio experto, esta información es necesaria para dar trazabilidad a los recursos y emitir criterio en temas de conservación, uso sostenible, y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad. Las imprecisiones señaladas no resultan congruentes con los principios y normas establecidas en la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos n.º 8220, y su Reglamento, Decreto Ejecutivo n.º 37045-MP-MEIC, en cuanto a la estructuración de trámites claros, sencillos, ágiles, racionales, requisitos fundamentados en normas y con un propósito claro. Además, interfiere con el derecho ciudadano a obtener respuestas a sus gestiones en plazos definidos.

- 5- Finalmente, se determinó que la CONAGEBIO no cuenta con un proceso sistemático para verificar el cumplimiento de las obligaciones conferidas a los permisionarios del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. La programación de casos sujetos a verificación y las actividades atinentes es relevante, pues la mayoría de los compromisos suscritos no fueron atendidos por los permisionarios (528 de 606) durante el periodo y se desconoce el porcentaje de cumplimiento correspondiente al periodo 2015-2017.

Sobre las disposiciones indica que son de acatamiento obligatorio:

Además la señora Álvarez, lee lo referente a las Disposiciones del Informe:

**a. DISPOSICIONES AL DR. ÉDGAR GUTIÉRREZ ESPELETA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

Resolver acerca de las propuestas de ajuste a las Normas generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, Decreto Ejecutivo n.º 31514-MINAE y el Reglamento para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en condiciones ex situ, Decreto Ejecutivo n.º 33697-MINAE, que le envíe la Comisión Plenaria de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad; y accionar lo correspondiente ante el Ministerio de la Presidencia. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite la remisión de ajustes a los decretos ejecutivos al Ministerio de la Presidencia, en el transcurso de los 3 meses posteriores al recibido de la citada propuesta. Ver párrafos del 2.1 al 2.24.

La Licda. Álvarez informa que el Decreto Ejecutivo de modificación a los Decretos 31514 y 33697, se encuentra en consulta y se está a la espera de los comentarios de parte de los miembros de la Comisión, antes del 26 de enero del 2018. Doña Angela González manifiesta que paralelo al recibido de los comentarios se puede ir trabajando la incorporación de las observaciones dentro del reglamento.

**b. A LA COMISIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**

Ajustar el proceso de otorgamiento de permisos de acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad contenido en los decretos ejecutivos 31514-MINAE y 33697-MINAE, para que en consideración de los principios de mejora regulatoria y simplificación de trámites contenidos en la Ley n.º 8220, se precise: a) la autoridad competente para suscribir el consentimiento previo informado cuando este deba ser otorgado por el

Sistema Nacional de Áreas de Conservación, b) el requisito para el interesado de un único consentimiento previo informado en el acceso para investigación básica en colecciones ex situ, cuando exista un consentimiento previo informado entre el proveedor original y el propietario de la colección ex situ c) el plazo con que contarán las instituciones públicas para otorgar el consentimiento previo informado. Además, enviar la propuesta de ajuste al Ministro de Ambiente y Energía, para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General una certificación en la cual consten los ajustes solicitados y su remisión al Ministro del Ambiente y Energía, a más tardar el 15 de junio de 2018. Ver párrafos del 2.1 al 2.24. 606127

La Licda. Álvarez indica que en cuanto al punto A. ya se encuentra incluido en el Decreto que se encuentra en consulta desde muchas versiones atrás, no es un punto nuevo que deba discutirse, pues se coordinó en su momento con SINAC, y se incluyó en el texto, que los CPI en los cuales el SINAC sea el proveedor serán firmados por el Director del Área de Conservación. En cuanto al punto B: la Licda Álvarez explica que es el punto en el cual ella considera existe mayor contradicción con lo establecido por la normativa actual y en lo aprendido en la práctica, explica con varios ejemplos, qué casos quedarían sin regular si no se arregla la redacción de este punto en la disposición, doña Patricia Madrigal manifiesta que tomando en consideración lo señalado en la reunión con la CGR que se realizó para analizar el borrador del Informe, y lo analizado en esta sesión, considera que debe presentarse el Recurso de revocatoria con Apelación en subsidio. Sobre el punto C, se analiza el mismo por parte de los presentes y se toma el siguiente

**Acuerdo 3: Se acuerda enviar un oficio al SINAC, a INCOPESCA y al Museo Nacional, con el fin de coordinar cuál será el plazo con que contarán las instituciones públicas para otorgar el consentimiento previamente informado, indicando en dichos oficios que este requerimiento responde a la Disposición de la Contraloría General de la República, contenida en el Informe (DFOE-AE-IF-00016-2017), y que este tema será incluido dentro de las reformas al Decreto Ejecutivo 31514-MINAE, que se está elaborando., Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.**

c. A LA MÁSTER ÁNGELA GONZÁLEZ GRAU, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO, se le señalan dos Disposiciones:

-Emitir y divulgar la normativa que regule la finalidad y el contenido mínimo de los informes que se soliciten al amparo de lo establecido en los artículos 71 de la Ley de Biodiversidad N.º 7788 y 13 del Decreto Ejecutivo N.º 31514-MINAE. Remitir al Órgano Contralor una certificación en la cual conste la emisión y divulgación de la normativa en el diario oficial La Gaceta, a más tardar el 15 de mayo de 2018. Ver párrafos del 2.1 al 2.24. 4.7. - Establecer e implementar un proceso de verificación de las obligaciones que deben cumplir los permisionarios del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, que solvente las debilidades señaladas en los párrafos del 2.25 al 2.35. Remitir al Órgano Contralor una certificación en la cual conste el establecimiento e implementación del proceso solicitado, a más tardar el 31 de mayo de 2018.

La Licda. Álvarez explica que en cuanto al contenido mínimo de los informes, según conversaciones con el personal de la Contraloría, esto se debe oficializar por medio de un reglamento. Y en cuanto a la obligación de establecer e implementar un proceso de verificación de las obligaciones que deben cumplir los permisionarios del acceso a los recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, según la Contraloría, se realizaría por medio de un proceso interno con un plazo hasta el 31 de mayo 2018.

Doña Angela manifiesta que le preocupa lo del CPI *ex situ*. La Licda. Álvarez explica sobre el CPI *ex situ* y la negociación entre el proveedor original y el solicitante del permiso y entre el proveedor original y el dueño de la colección ex situ, respecto al objetivo de la distribución justa y equitativa de los beneficios. Eduardo Barrantes de CONARE indica que considera necesario que los usuarios obtengan los requisitos desde el principio para evitar el atraso en los trámites.

La Licda. Álvarez explica que si no se está de acuerdo con alguna de las Disposiciones de este informe, se puede presentar un Recurso de Revocatoria o de apelación o ambos y que se cuenta con 3 días para su presentación, contado a partir de ese día.

Se discute de parte de los miembros de la comisión y se acuerda lo siguiente. **Acuerdo 4. Se acuerda interponer un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la Contraloría General de la República en contra de lo dispuesto en el Informe N° DFOE-AE-IF-00016-2017 (Informe de la Auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del proceso de otorgamiento de permisos de acceso a los recursos de la biodiversidad efectuado por la CONAGEBIO) remitido mediante el Oficio n° 16685, en lo que respecta a lo indicado en el inciso b), de la Disposición dirigida a la Comisión Plenaria de la CONAGEBIO, que consta en punto 4.5, así como aquellos puntos relacionados con este mismo tema que se desarrollaron en dicho documento: (Resumen Ejecutivo: párrafos 5, 6 y 13 y en los Resultados puntos: 2.3 al 2.5) Se solicita a la Asesoría Legal realizar la redacción respectiva, considerando lo discutido en esta Sesión Aprobado por unanimidad y en firme.**

**Artículo 7: Ejecución del Programa ABS/CCAD/GIZ-2018.** La Bióloga Melania Muñoz presenta el programa de ABS/CCAD/GIZ 2018: Componente Regional:  
Programa ABS CCAD-GIZ: Avances 2017

A nivel regional:

-Agenda Común del Comité Regional de ABS de CA y R. Dominicana:

-Reuniones virtuales para el desarrollo de 3 temas priorizados: Informa que se hicieron 3 grupos de trabajo: - Grupo de trabajo 1: Uso e implementación de formatos amigables en el contexto ABS: Intercambio de formatos y sistematización de experiencias. Flujogramas y documentos asociados a los trámites de ABS de todos los países presentados de forma homogénea (especialista en comunicación). -Grupo de trabajo 2: acceso a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (Participación de Alejandra Loria). Desarrollo de panfleto informativo Compartir experiencias de casos de éxito en encuentros regionales del Comité Técnico Regional ABS, Sistematización de experiencias y -Grupo de trabajo 3: Buenas prácticas para la implementación del Consentimiento Previamente Informado y las Condiciones Mutuamente Acordadas (Participación de Melania Muñoz y colaboración de Maribell Álvarez). Identificación de sectores y tipos de cláusulas TdR consultoría para el desarrollo de cláusulas modelo y creación de capacidades en adaptación y uso de las mismas. -Participación de Maribell Álvarez y Carla Murillo en el taller: "Formación - Proyecto Global de ABS PNUD-GEF -Retos legales y respuestas prácticas para la correcta implementación de los marcos nacionales de ABS post Nagoya en Panamá y en América Latina".

-Apoyo puntual para la cooperación entre CONABIO/México y la OT CONAGEBIO con la visita de doña Angela González a CONABIO. Participación en el Congreso de la SMBC, taller Plataforma Biodiversidad CONAGEBIO, gira a PN Palo Verde y taller con SINAC sobre especies invasoras. Posibilidad de participación del Comité Regional ABS en COP 14.

**Artículo 8: Programa GIZ-2018.** La Bióloga Melania Muñoz presenta el programa GIZ- para el 2018.

- 4 talleres con las Áreas de Conservación sobre el tema de ABS, plataforma virtual, CT y comunicación asertiva
- Contratación para apoyo logístico de los talleres
- Mejoras en la plataforma virtual (convenios marco, solicitud prórroga/modificación, otros)
- Diseño de archivo digital, escaneo de expedientes, correo electrónico, respaldo automático (a finalizar este año)
- Identificación de sectores y tipos de cláusulas modelo
- Documento sobre el aporte indígena a la ENB: Diagramación (GIZ) e impresión (CONAGEBIO)
- Contratación para una mejor capacidad y eficiencia en la gestión del monitoreo de la ENB en la OT CONAGEBIO y otros actores en Costa Rica
- 5 talleres reglamento de sanciones (4 Sector empresarial y 1 para Academia)

- 4 Talleres regionales con SINAC
- 3 talleres Plataforma virtual (enfocado a usuarios)

**Tecnologías de la información:**

- Adecuación de la plataforma a modificaciones del marco legal y otras mejoras.
- Actualización de la base de datos (digitadores)

**ENB 2:**

- Implementar 8 talleres de divulgación a pueblos indígenas con enfoque ABS y cambio climático

**Desarrollo cláusulas modelo para CPI:**

- Desarrollo de cláusulas por medio de una consultoría internacional: UEBT (Unión para el Biocomercio Ético)
- Creación de capacidades en el uso de las cláusulas

**Fortalecimiento para la gestión de acceso:**

- Diseño de un modelo de incentivos (etiquetado), este tema apenas está surgiendo.

Eugenia Arguedas solicita a la Oficina Técnica, indiquen cuál es la percepción del hecho de que Costa Rica no haya ratificado el Protocolo de Nagoya. Ella percibe que este proyecto tiene un potencial más amplio para países que ya ratificaron Nagoya que los que no lo han hecho. Doña Angela González manifiesta que Costa Rica tiene una vasta experiencia en los temas de ABS en comparación con muchos países de la Región. Considerando que en breve tendremos el cambio de Gobierno no se va a insistir en el tema de la ratificación por el momento. El objetivo macro del Programa de ABS Regional es que los países se fortalezcan con miras a implementar el Protocolo de Nagoya. Doña Patricia Madrigal sugiere a la Comisión Plenaria, se prosiga con la posición de la necesidad de que el país ratifique el Protocolo de Nagoya y manifiesta que se ha hecho lo que ha sido posible para que la Asamblea Legislativa ratifique el Protocolo.

Eugenia Arguedas sugiere que se invite a INCOPECA a los talleres que se realicen sobre los temas ABS

Se le agradece a Melania la información suministrada.

**Artículo 9: Asuntos de la presidencia.** La Sra. Patricia Madrigal informa:

1. En cuanto a la preocupación de Donald Rojas sobre el Atracadero Turístico del Parque Marino Ballena, a mediados de diciembre se convocó a una reunión con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y el Área de Conservación Osa, para ver la situación del atracadero y de la importancia de involucrar el pueblo Boruca. Igualmente manifiesta que el Sr. Cristian González, quien labora para el Viceministerio de la Presidencia, indicó que más que verlo como un tema del atracadero insiste en que se rescate la mesa de diálogo con el Pueblo Boruca. Se informa que se realizará una reunión el 24 de enero del presente año, para realizar un diálogo, revisar las propuestas, compartir toda la información que se tiene, e identificar los pasos a seguir.
2. Doña Patricia Madrigal comenta que Costa Rica ha venido liderando un Acuerdo Regional para América Latina y el Caribe sobre el Principio 10 y después de 2 años de Comité de Negociación se está esperando cerrar el texto en Costa Rica en la 9ª Reunión del Comité de Negociación del 28 de febrero al 4 de marzo del 2018.
3. Doña Patricia Madrigal sugiere que se realice la actividad de la rendición de cuentas en el mes de marzo, concordando con los 20 años de la Ley de Biodiversidad. Además, propone que se haga una mesa redonda que refleje el proceso de la evolución y cumplimiento de la Ley de Biodiversidad y los principales logros obtenidos. Además propone la posibilidad de celebrar esta actividad en conjunto con SINAC.

**Artículo 10: Asuntos varios.**

- 1 Nevio Bonilla informa que se logró con COTECSA que es el órgano que regula la parte sectorial de planificación del sector agropecuario, llegar a un acuerdo de realizar una reunión con CONAGEBIO, con relación a una de las metas de la ENB sobre el estado del estudio sobre los diferentes Ecosistemas que existen en el país.
- 2 La Licda. Maribel Álvarez informa con respecto a la vigencia de los nombramientos de miembros de la Comisión Plenaria, que solamente los nombramientos de Doña Patricia (MINAE) y de Carlos Dengo (UCCAEP) se vencen este año. La Licda Álvarez informa además, que a la UCCAEP se le venció el nombramiento del miembro suplente el año pasado. Por ello se han realizado varios oficios y correos, solicitando dichos nombramientos. A la fecha de hoy no se ha recibido respuesta.

Sin más asuntos se cerró la sesión a las 10:45 a.m.

  
Patricia Madrigal Cordero  
Presidenta

  
Ángela González Grau  
Secretaria

**SESION ORDINARIA N° 2-2018  
COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**

Acta de la Sesión Ordinaria N°2-2018 celebrada el 12 de Febrero del 2018 en la sala de sesiones de la CONAGEBIO a las 8:50a.m. con la presencia de los señores (as):

Sra. Patricia Madrigal Cordero, Propietaria y Representante MINAE  
Sra. Enid Chaverri Tapia, Suplente y Representante MINAE  
Sra. Yamileth Solís Lezcano, Propietaria y Representante Mesa Nacional Campesina  
Sr. Nevio Bonilla Morales, Propietario y Representante MAG  
Sra. Mariana Porras Rozas, Suplente y Representante FECON  
Sra. Ana Victoria Giusti Méndez, Propietaria y Representante Ministerio de Salud  
Sr. Bernald Pacheco Chaves, Suplente y Representante de INCOPESCA  
Sra. Verónica Bonilla Villalobos, Propietaria y Representante CONARE  
Srita. Katherine Arroyo Arce, Suplente y Representante COMEX  
Sra. Ángela González Grau, Secretaria de la Junta Directiva CONAGEBIO  
Sra. Maribel Álvarez Mora, Asesora Legal Oficina Técnica  
Sra. Shirley Calderón Morales, Secretaria de Oficina Técnica

Se justifica la ausencia de: Donald Rojas, representante de Mesa Nacional Indígena y Argerie Cruz, representante MAG.

Inicia la sesión bajo la presidencia de la Sra. Patricia Madrigal Cordero, Viceministra y Presidenta de CONAGEBIO.